

INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2.010, (modificado por el Decreto 151 de 2021), Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos "Surtigas S.A. E.S.P." informa que, se sometió a consideración y aprobación a la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de marzo de 2023, lo siguiente:

ASUNTO	CONSIDERACIONES	QUÓRUM
Informe de Gestión 2022	De forma unánime la Asamblea de Accionistas aprobó el Informe Anual de Gestión 2022 de la Junta Directiva y Gerencia General, el cual hace parte integral del Acta de Asamblea.	99,997%
Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022	Fueron aprobados, de manera unánime por la Asamblea General de Accionistas, los Estados Financieros del 1º de enero a 31 de diciembre de 2022, los cuales se pusieron en conocimiento de los accionistas con la anticipación debida.	99,997%
Proyecto de distribución de utilidades	En forma unánime y sin observación alguna, con los votos afirmativos de las acciones representadas en Asamblea de Accionistas, fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades autorizado previamente por la Junta Directiva, en reunión realizada el 10 de febrero de 2023, siendo el siguiente: pago de dividendos ordinarios a razón de \$572,2674 por acción que se pagará el día 30 de octubre de 2023, para un total de \$36.000.003.028.	99,997%
Presupuesto de donaciones	La Asamblea General de Accionistas autorizó por unanimidad de las acciones suscritas y pagadas presentes en la reunión, destinar para inversión social la suma de \$2.454.093.654, correspondiente al monto de las donaciones para los trimestres II al IV de 2023, y asimismo aprobó el presupuesto de donación para el primer trimestre del año 2024 por la suma de \$676.161.477, para un total de \$3.130.255.131 en el periodo comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024.	99,997%

<p>Elección y nombramiento de miembros de la Junta Directiva 2023 – 2025 y aprobación de honorarios.</p>	<p>Se nombró por unanimidad la Junta Directiva correspondiente al periodo comprendido entre marzo de 2023 a marzo 2025:</p> <table border="1" data-bbox="435 489 1205 737"> <thead> <tr> <th colspan="2">MIEMBROS PRINCIPALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Manuel Rojas Payán</td> <td>Natalia Iragorri Escobar</td> </tr> <tr> <td>Diego Pérez Morales</td> <td>Amauri Covo Segrera</td> </tr> <tr> <td>Natalia Abello Vives</td> <td>Jessica Mac Master Rojas</td> </tr> <tr> <td>Gian Carlo Armella</td> <td>María Eugenia Rey Rengifo</td> </tr> <tr> <td>Silvana Valencia Zuñiga</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, se aprobaron los honorarios de los Miembros de la Junta Directiva en cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p>	MIEMBROS PRINCIPALES		Juan Manuel Rojas Payán	Natalia Iragorri Escobar	Diego Pérez Morales	Amauri Covo Segrera	Natalia Abello Vives	Jessica Mac Master Rojas	Gian Carlo Armella	María Eugenia Rey Rengifo	Silvana Valencia Zuñiga		<p>99,997%</p>
MIEMBROS PRINCIPALES														
Juan Manuel Rojas Payán	Natalia Iragorri Escobar													
Diego Pérez Morales	Amauri Covo Segrera													
Natalia Abello Vives	Jessica Mac Master Rojas													
Gian Carlo Armella	María Eugenia Rey Rengifo													
Silvana Valencia Zuñiga														
<p>Elección Revisor Fiscal y Asignación de honorarios.</p>	<p>De manera unánime fue aprobada la elección y nombramiento de la firma KPMG S.A.S. como revisores fiscales para el periodo 2023 - 2025, así como la propuesta de honorarios por la suma de \$ 179.587.000 más IVA para el ejercicio contable del año 2023.</p>	<p>99,997%</p>												
<p>Autorización Transacciones con partes relacionadas.</p>	<p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 por la cual se modificó el Código de Comercio, que trata sobre los deberes de los Administradores, la Asamblea General de Accionistas autorizó la transacción con partes relacionadas en el período comprendido entre marzo 2023 a marzo de 2025, para la celebración de contratos y créditos e inversiones temporal.</p>	<p>99,997%</p>												
<p>Propuesta modificación de Estatutos</p>	<p>En desarrollo del Modelo de Gobierno Corporativo implementado por Brilla, la Asamblea General de Accionistas aprobó por unanimidad reforma del artículo 64 de los estatutos sociales, a fin de que el Gerente General de la Compañía quede facultado para que seleccione, vincule y celebre con los Aliados los contratos de Colaboración Empresarial o semejante, sin sujeción a límite de cuantía.</p>	<p>99,997%</p>												

Lo anterior, habiendo surtido los procesos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea General de Accionistas.